

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN
PRIVADA Y LLAMA NUEVAMENTE
A LICITACION PUBLICA**

HUEPIL, 22 de Mayo de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 895 /'12/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- d) La Licitación Pública 3303-6-LP12, denominada "Reposición Señaléticas Comuna de Tucape.", aprobada por Decreto Alcldicio N°579 del 30.03.2012
- e) La no participación de oferentes en la propuesta
- f) La Licitación Privada ID 3303-9-CO12. denominada "Reposición Señaléticas de Tránsito Comuna de Tucape", aprobada por Decreto Alcaldicio N°764 del 26.04.2012.
- g) La no participación de oferentes interesados
- h) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos y demás del proyecto.

DECRETO

1. DECLÁRESE desierta la Licitación privada ID 3303-9-CO12 denominada "Reposición Señaléticas de Tránsito Comuna de Tucape", y procédase a un nuevo llamado a Licitación Pública.
2. APRUEBENSE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes del proyecto y procédase de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras públicas del Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.



ROSAMARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo SECPLAN
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- DGS/FMMB/FJDA/ncr.



